

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Fecha Emisión: 2024/04/10	GI-MA-F-17
	Revisión No.: 2	Página 1 de 10

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	Día:	08	Mes:	07	Año:	2025
--	------	----	------	----	------	------

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME FINAL	Día:	21	Mes:	07	Año:	2025
---------------------------------------	------	----	------	----	------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL

Macroproceso:	Investigación e Innovación
Proceso:	Investigación
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Ingeniera Astrid Rubiano Fonseca Vicerrectora de Investigaciones
Representante Alta Dirección	Javier Alberto Amaya Ayala Rector Universidad Militar Nueva Granada
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar la gestión de los Proyectos de Investigación aprobados por el Comité Central de Investigaciones durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 en la Universidad Militar Nueva Granada.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría abarca una muestra de proyectos aprobados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada. Para el caso de los Proyectos de Iniciación Científica (PIC) y Proyectos de Investigación Científica, se escogió una muestra de proyectos aprobados en la vigencia 2024. Para el caso de los Proyectos de Alto Impacto, se determinó una muestra de los proyectos finalizados en el segundo semestre de 2024 y primer trimestre 2025.
Criterios de la Auditoría:	• Acuerdo 12 de 2013 “Por el cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Militar Nueva Granada” • Acuerdo 05 de 2020 “Por el cual se actualiza el Estatuto del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de la Universidad Militar Nueva Granada” • Resolución 1810 de 2018 “Por el cual se crean, definen y discriminan los rubros que componen el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Especial de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada” • Resolución 3132 de 2019 “Por la cual se reglamenta la Cooperación Científica de la Universidad Militar Nueva Granada en la modalidad de Proyectos y Actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados o cofinanciados con recursos externos y se delegan unas facultades en la Vicerrectoría de Investigaciones”. • Resolución 342 de 2020 “Por medio de la cual se define el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación y las actividades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación con aplicación ética, bioética y de integridad científica”.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	- Resolución 1258 de 2020 <i>“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0342 de 2020, mediante la cual se define el Reglamento del Comité de Ética de la investigación y las actividades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación con aplicación ética, bioética y de integridad científica”.</i> - Resolución 838 de 2020 <i>“Por la cual se autoriza el desarrollo de actividades de investigación a los empleados públicos docentes de carrera que son comisionados para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción de la Universidad Militar Nueva Granada, sin perjuicio de sus funciones administrativas”</i> - Resolución 839 de 2020 <i>“Por la cual se reglamenta las movilidades de investigación de docentes de la Universidad Militar Nueva Granada”.</i> - Resolución 840 de 2020 <i>“Por la cual se reglamenta la vinculación de personal a los proyectos de investigación financiados o cofinanciados por la Universidad Militar Nueva Granada en los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación – Ctel”.</i> - Resolución 2568 de 2018 <i>“Por la cual se establece la Estructura Administrativa de la Vicerrectoría de Investigaciones y se asignan funciones específicas a cada División y a las secciones que corresponda a cada una de ellas”.</i> - Resolución 2952 de 2018 <i>“Por la cual se delega una función y se fijan criterios para el traslado de presupuesto entre rubros de los proyectos de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación, que hacen parte del Fondo Especial de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada”.</i> - Resolución 1209 de 2024 <i>“Por la cual se reglamenta la vinculación de personal a los proyectos de investigación, innovación y emprendimiento financiados o cofinanciados por la Universidad Militar Nueva Granada en los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)”.</i> Procedimientos internos: - IN-IV-P-1 - Procedimiento ejecución presupuestal de proyectos de investigación e innovación - V5 - IN-IV-P-2 - Procedimiento seguimiento, evaluación y liquidación de proyectos de investigación e innovación - V7 - IN-IV-P-3 - Procedimiento creación y administración de grupos de investigación - V3 - IN-IV-P-7 - Procedimiento para el diseño de proyectos de investigación - V3 - IN-IV-P-13 - Procedimiento de movilidad de docentes e investigadores - V4 Demás normativa interna y externa aplicable.
Auditor Líder	Jesús Alberto Orozco Castiblanco
Auditor acompañante	Nathalia Andrea Pineda Camelo – Auditora acompañante Rubí Alexandra Torres Salgado – Experta técnica Julia Clemencia Galindo Jiménez – Experta técnica

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría					
Día	06	Mes	05	Año	2025	Desde	6/05/2025	Hasta	8/07/2025	Día	08	Mes	07	Año	2025
							D / M / A		D / M / A						

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



5. Resultados de la auditoría

ASPECTOS RELEVANTES
(Describir la actividad relevante que le da valor al proceso o dependencia y el beneficio obtenido)
Aspecto conforme No. 1 Como parte de la modernización de los procedimientos de la Vicerrectoría de Investigaciones, el área reemplazó el sistema manual de presentación de propuestas en formato Excel por la plataforma tecnológica SIVIN, optimizando la captura de la información. Aspecto conforme No. 2 Se destaca como un resultado relevante de la gestión de la ingeniera Astrid Rubiano, el aumento en la dinámica de convocatorias de proyectos de investigación, lo que ha derivado en un mayor volumen de proyectos bajo la responsabilidad del área. Aspecto conforme No. 3 Para mitigar los riesgos inherentes a la gestión presupuestal de los proyectos, se desarrolló la herramienta FINPRO, la cual estandariza y automatiza el control sobre la ejecución de los recursos financieros. Aspecto conforme No. 4 Como una práctica destacada para fomentar la mejora continua, la Vicerrectoría de Investigaciones ha iniciado la construcción de un banco de lecciones aprendidas. Esta herramienta está orientada a capitalizar la experiencia y estandarizar buenas prácticas, evitando la recurrencia de errores. Aspecto conforme No. 5 Se evidencian esfuerzos relevantes en la mejora de la normativa interna, materializados a través del diseño y la actualización de la estructura documental del Sistema Integrado de Gestión y las Resoluciones internas. Aspecto conforme No. 6 Se destaca la oportuna atención y la disposición del personal de la Vicerrectoría de Investigaciones para atender los requerimientos de información y las consultas realizadas por el equipo de auditoría durante el desarrollo de su labor. Aspecto conforme No. 7 Se destaca que la Vicerrectoría de Investigaciones respondió al 100% de las PQRSDF recibidas dentro de los términos legales. Esto demuestra un alto nivel de compromiso con la atención al ciudadano y el cumplimiento normativo en esta materia, un punto que refleja una gestión administrativa eficiente y responsable

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Aspecto conforme No. 8

El proceso superó varias de sus metas estratégicas para el período en lo referente al desempeño de Indicadores de Gestión. Se destaca la obtención de 11 proyectos con financiación externa, más del doble de la meta de 5, y el reconocimiento del 88,31% de sus grupos de investigación por parte de MinCiencias, superando la meta del 80%.

Aspecto conforme No. 9

En la muestra analizada de proyectos de investigación se identificaron proyectos que no solo cumplieron sus compromisos, sino que superaron lo comprometido. Casos como el proyecto INV-DER-3759, que alcanzó aproximadamente 145 puntos de productividad, excediendo ampliamente lo pactado, o el INV-ING-3785, que generó un artículo científico adicional y una plataforma funcional como valor agregado, evidencian un alto nivel de excelencia.

Aspecto conforme No. 10

En el marco del proyecto INV-DER-3762, se destaca la formalización de alianzas mediante la firma de Convenios Especiales de Cooperación, como el suscrito con la Universidad de Valencia. Esta práctica demuestra una gestión proactiva y rigurosa en la consolidación de relaciones internacionales que fortalecen la investigación.

RECOMENDACIONES

(Describir la situación que se recomienda mejorar y el beneficio que se obtendría)

Recomendación No. 1

Se recomienda actualizar el Parágrafo Segundo del Artículo 12 del Acuerdo 05 de 2020, eliminando dicho parágrafo de su ubicación actual o tener en cuenta este error formal en una eventual modificación del acto administrativo. Esto permitirá que no se presente confusiones en la lectura del Acuerdo. **R1**

Recomendación No. 2

Se recomienda actualizar la Resolución No. 839 de 2020, "Por la cual se reglamentan las movilidades de investigación de docentes de la Universidad Militar Nueva Granada", con el fin de corregir las inconsistencias normativas identificadas, armonizando los fundamentos normativos, y aclarar el funcionamiento del Comité de Movilidad, si es el caso. Esto permitirá que no se presente confusiones en la lectura de la normativa interna. **R2**

Recomendación No. 3

Se recomienda generar un ambiente de control desde la Rectoría de la Universidad con el propósito de instar al personal directivo a la participación en el Comité Central de Investigaciones, y de esa manera asegurar la continuidad y la integralidad en la toma de decisiones. **R3**

Recomendación No. 4

Se recomienda revisar la participación de la Oficina Asesora Jurídica en el Comité Central de Investigaciones para resolver el conflicto funcional identificado entre la toma de decisiones y el control de legalidad. Se sugiere ajustar la composición del comité, establecida en el Artículo 10 del Acuerdo 05

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



de 2020, de modo que el Jefe de la Oficina Jurídica participe en calidad de asesor permanente, con voz pero sin voto. **R4**

Recomendación No. 5

Se recomienda implementar un sistema de control y seguimiento post-liquidación para los productos de investigación comprometidos en las convocatorias, o tener en cuenta para la expedición de los términos de referencia que la Vicerrectoría de Investigaciones realice la liquidación técnica del proyecto, una vez se haya publicado el artículo científico o entregado el producto en los otros casos. **R5**

Recomendación No. 6

Se recomienda implementar un sistema de seguimiento y control, el cual debe incluir revisiones periódicas que evalúen el avance financiero en paralelo al cumplimiento de los objetivos técnicos de cada proyecto. Al identificar alguna subejecución de un proyecto, se podrán tomar acciones correctivas, como ajustar la planificación o reasignar fondos no utilizados a otras iniciativas. El principal beneficio de esta medida será la optimización del uso de los recursos, garantizando que el capital de investigación se ejecute de manera eficiente para maximizar el cumplimiento de las metas científicas y académicas de la institución. **R6**

Recomendación No. 7

Se recomienda gestionar ante el Comité de Investigaciones de la Facultad, la formalización de los cambios y cierres del proyecto, asegurando que las actas resultantes sean archivadas correctamente en el expediente del proyecto para subsanar el incumplimiento y garantizar la integridad documental del mismo. **R7**

Recomendación No. 8

Se recomienda establecer una mesa de trabajo interdisciplinaria, liderada por la Vicerrectoría de Investigaciones y con la participación de las áreas Administrativa, Financiera y de Contratación, para diseñar e implementar acciones más expeditas para la contratación y/o vinculación de los recursos necesarios para el proyecto de investigación. **R8**

Recomendación No. 9

Se recomienda a la Vicerrectoría de Investigaciones, a través de la Oficina de Liquidación Técnica de Proyectos, requerir formalmente y con carácter perentorio al investigador principal la entrega inmediata de los productos pendientes, estableciendo un nuevo y último plazo para ello. Dicha comunicación debe informar sobre las implicaciones administrativas y académicas que acarrearía un nuevo incumplimiento, conforme a la normativa de la convocatoria. **R9**

Recomendación No. 10

Se recomienda a la Vicerrectoría de Investigaciones diseñar e implementar nuevos indicadores de gestión y eficiencia que permitan monitorear los puntos críticos identificados en esta auditoría. Se sugiere crear indicadores para medir: a) el Porcentaje de Proyectos Liquidados Oportunamente, b) el Porcentaje de Cumplimiento de Productos Finales (post-cierre), y c) la Tasa de Ejecución Presupuestal de los proyectos. El beneficio de esta acción será fortalecer el sistema de control interno, permitiendo a la dirección tomar decisiones basadas en datos sobre los principales cuellos de botella del proceso, establecer metas de mejora para los hallazgos detectados y asegurar una gestión más eficiente de los recursos y resultados de la investigación. **R10**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Recomendación No. 11

Se recomienda a la Vicerrectoría de Investigaciones diseñar e implementar un plan de acción para el avance de las transferencias documentales. Esto permitirá asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión documental y garantizar la conservación de la gestión del conocimiento. **R11**

Recomendación No. 12

Se recomienda a la Vicerrectoría de Investigaciones realizar una actualización integral de su matriz de riesgos para incorporar los riesgos operativos y de cumplimiento identificados en esta auditoría. Específicamente incluir, analizar y valorar los riesgos asociados a: a) las demoras en los trámites administrativos que afectan la ejecución de los proyectos, b) el represamiento en la liquidación técnica de proyectos, y c) la modificación de productos sin el aval formal requerido. La formalización de estos riesgos permitirá a la Vicerrectoría diseñar, implementar y monitorear controles efectivos que mitiguen las causas de los hallazgos y fortalezcan la gestión del ciclo de vida de la investigación, desde su planeación hasta su cierre. **R12**

HALLAZGOS

(Descripción del Problema + Evidencia Objetiva + Requisito Incumplido)

Hallazgo No. 1

No se ha formalizado la liquidación técnica 545 proyectos de investigación finalizados, debido a que el análisis del archivo «Actualización de Información 2020 al 2024» evidencia que para el periodo de enero de 2020 a julio de 2024, de un universo de 559 proyectos susceptibles de cierre, solo 14 cuentan con la respectiva acta de liquidación técnica, lo que representa una tasa de formalización del 2,5%, incumpliendo con la función de "liquidación de proyectos" asignada a la División de Investigación Científica y a la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación en los numerales 4 del Artículo 14 y 2 del Artículo 15 del Acuerdo 05 de 2020, respectivamente. **H1**

Los proyectos que trata el anterior hallazgo son los siguientes:

Tabla No. 1 Proyectos sin constancia de liquidación.

IMP-CIAS-3114	INV-ING-3190	PIC-MED-3264	PIC-CIAS-3350	INV-DER-3435	PIC-DER-3518
IMP-CIAS-3114	INV-ING-3191	PIC-MED-3265	PIC-CIAS-3351	INV-DER-3437	PIC-DER-3519
IMP-CIAS-3115	INV-ING-3192	PIC-MED-3266	PIC-CIAS-3355	INV-DER-3438	PIC-DIS-3520
IMP-ECO-3116	INV-ING-3193	POS-DER-3267	PIC-CIAS-3356	INV-DER-3439	PIC-DIS-3521
IMP-HUM-3117	INV-ING-3195	POS-DIS-3268	PIC-CIAS-3357	INV-DER-3440	PIC-EES-3524
IMP-ING-3119	INV-ING-3197	EXT-CIAS-3271	PIC-DER-3358	INV-DER-3441	PIC-EES-3525
IMP-ING-3120	INV-ING-3198	EXT-CIAS-3275	PIC-DER-3359	INV-DER-3442	PIC-EES-3526
IMP-ING-3122	INV-DER-3199	PIC-CIAS-3276	PIC-DER-3360	INV-DER-3443	PIC-EES-3527
IMP-ING-3125	PIC-CIAS-3200	PIC-CIAS-3277	PIC-DER-3361	INV-DER-3444	PIC-EES-3528
IMP-ING-3126	PIC-CIAS-3201	PIC-CIAS-3278	PIC-DER-3364	INV-DIS-3445	PIC-EES-3529
INV-CIAS-3128	PIC-CIAS-3202	PIC-CIAS-3279	PIC-DER-3365	INV-DIS-3446	PIC-EES-3530
INV-CIAS-3129	PIC-CIAS-3203	PIC-CIAS-3280	PIC-DER-3366	INV-DIS-3447	PIC-ING-3531
INV-CIAS-3130	PIC-CIAS-3204	PIC-CIAS-3281	PIC-DIS-3367	INV-DIS-3448	PIC-ING-3532
INV-CIAS-3131	PIC-CIAS-3205	PIC-CIAS-3282	PIC-ECO-3368	INV-DIS-3449	PIC-ING-3533
INV-CIAS-3132	PIC-CIAS-3206	PIC-CIAS-3283	PIC-ECO-3369	INV-DIS-3450	PIC-ING-3534
INV-CIAS-3133	PIC-CIAS-3207	PIC-CIAS-3284	PIC-ECO-3370	INV-DIS-3451	PIC-MED-3536
INV-CIAS-3134	PIC-CIAS-3208	PIC-CIAS-3285	PIC-ECO-3371	INV-DIS-3454	PIC-MED-3537

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INV-CIAS-3135	PIC-CIAS-3209	PIC-CIAS-3286	PIC-EES-3372	INV-ECO-3455	PIC-MED-3538
INV-CIAS-3136	PIC-CIAS-3210	PIC-CIAS-3287	PIC-EES-3373	INV-ECO-3458	PIC-MED-3539
INV-CIAS-3137	PIC-CIAS-3211	PIC-CIAS-3291	PIC-EES-3374	INV-ECO-3459	PIC-MED-3540
INV-CIAS-3138	PIC-CIAS-3212	PIC-CIAS-3292	PIC-EES-3375	INV-ECO-3460	PIC-MED-3541
INV-CIAS-3139	PIC-DER-3213	PIC-DER-3295	PIC-EES-3376	INV-ECO-3461	PIC-MED-3542
INV-CIAS-3140	PIC-DER-3214	PIC-DER-3296	PIC-EES-3377	INV-ECO-3462	PIC-MED-3543
INV-CIAS-3141	PIC-DER-3215	PIC-DER-3297	PIC-ING-3378	INV-EES-3464	PIC-MED-3544
INV-CIAS-3142	PIC-DER-3216	PIC-DER-3298	PIC-ING-3379	INV-EES-3465	PIC-MED-3545
INV-CIAS-3143	PIC-DER-3217	PIC-DER-3299	PIC-ING-3383	INV-EES-3466	PIC-MED-3546
INV-CIAS-3144	PIC-DER-3218	PIC-DER-3300	PIC-ING-3384	INV-EES-3467	PIC-MED-3547
INV-CIAS-3145	PIC-DER-3219	PIC-DER-3301	PIC-ING-3385	INV-EES-3468	PIC-CIAS-3548
INV-CIAS-3146	PIC-DER-3220	PIC-DIS-3302	PIC-ING-3386	INV-EES-3469	PIC-CIAS-3549
INV-CIAS-3147	PIC-DER-3221	PIC-DIS-3303	PIC-ING-3387	INV-EES-3470	PIC-CIAS-3550
INV-CIAS-3148	PIC-DIS-3222	PIC-DIS-3305	PIC-MED-3388	INV-EES-3471	PIC-CIAS-3551
INV-CIAS-3149	PIC-DIS-3223	PIC-DIS-3308	PIC-MED-3389	INV-EES-3472	PIC-CIAS-3552
INV-CIAS-3150	PIC-DIS-3224	PIC-ECO-3310	PIC-MED-3390	INV-EES-3473	PIC-CIAS-3553
INV-CIAS-3151	PIC-DIS-3225	PIC-ECO-3311	PIC-MED-3391	INV-EES-3474	PIC-ECO-3554
INV-DER-3152	PIC-DIS-3226	PIC-ECO-3312	PIC-MED-3392	INV-HUM-3477	PIC-ECO-3555
INV-DER-3154	PIC-DIS-3227	PIC-ECO-3313	PIC-MED-3393	INV-HUM-3478	PIC-ECO-3557
INV-DER-3156	PIC-EES-3231	PIC-ECO-3314	PIC-MED-3394	INV-HUM-3479	PIC-ECO-3559
INV-DER-3157	PIC-EES-3232	PIC-ECO-3315	PIC-MED-3395	INV-HUM-3480	PIC-ECO-3560
INV-DER-3158	PIC-EES-3233	PIC-EES-3316	PIC-MED-3396	INV-HUM-3481	PIC-ECO-3561
INV-DER-3159	PIC-EES-3234	PIC-EES-3317	PIC-MED-3397	INV-ING-3485	PIC-DER-3562
INV-DER-3160	PIC-EES-3235	PIC-EES-3318	IMP-ING-3405	INV-ING-3488	PIC-DER-3563
INV-DER-3161	PIC-EES-3236	PIC-EES-3319	INV-CIAS-3408	INV-ING-3490	PIC-DER-3564
INV-DER-3162	PIC-EES-3237	PIC-ING-3320	INV-CIAS-3409	INV-ING-3492	PIC-DER-3565
INV-DIS-3163	PIC-EES-3238	PIC-ING-3321	INV-CIAS-3410	INV-ING-3496	PIC-DER-3566
INV-DIS-3165	PIC-EES-3239	PIC-ING-3322	INV-CIAS-3411	INV-ING-3497	PIC-ING-3567
INV-ECO-3168	PIC-EES-3240	PIC-ING-3323	INV-CIAS-3412	INV-ING-3498	PIC-ING-3568
INV-ECO-3169	PIC-EES-3241	PIC-ING-3326	INV-CIAS-3413	INV-ING-3499	PIC-ING-3569
INV-ECO-3170	PIC-ING-3242	PIC-ING-3327	INV-CIAS-3414	INV-ING-3500	PIC-ING-3570
INV-ECO-3172	PIC-ING-3245	PIC-ING-3328	INV-CIAS-3415	INV-ING-3501	PIC-ING-3571
INV-EES-3173	PIC-ING-3246	PIC-ING-3329	INV-CIAS-3416	INV-ING-3502	PIC-ING-3572
INV-EES-3174	PIC-ING-3247	PIC-MED-3336	INV-CIAS-3417	INV-ING-3503	PIC-ING-3573
INV-EES-3175	PIC-ING-3250	PIC-MED-3338	INV-CIAS-3418	INV-ING-3504	PIC-ING-3574
INV-EES-3176	PIC-ING-3251	PIC-MED-3339	INV-CIAS-3419	INV-ING-3505	PIC-CIAS-3576
INV-EES-3177	PIC-ING-3253	PIC-MED-3340	INV-CIAS-3420	INV-MED-3507	PIC-CIAS-3577
INV-EES-3178	PIC-ING-3254	PIC-MED-3341	INV-CIAS-3421	INV-MED-3508	PIC-CIAS-3578
INV-EES-3180	PIC-ING-3255	PIC-MED-3342	INV-CIAS-3423	INV-MED-3509	PIC-CIAS-3579
INV-EES-3181	PIC-ING-3256	PIC-CIAS-3343	INV-CIAS-3424	INO-DER-3510	PIC-CIAS-3580
INV-HUM-3182	PIC-MED-3257	PIC-CIAS-3344	INV-CIAS-3425	INO-ING-3512	PIC-CIAS-3581
INV-HUM-3183	PIC-MED-3258	PIC-CIAS-3345	INV-DER-3426	INO-ING-3513	PIC-CIAS-3582
INV-ING-3185	PIC-MED-3259	PIC-CIAS-3346	INV-DER-3428	PIC-DER-3514	PIC-CIAS-3583
INV-ING-3186	PIC-MED-3260	PIC-CIAS-3347	INV-DER-3429	PIC-DER-3515	PIC-CIAS-3584
INV-ING-3188	PIC-MED-3262	PIC-CIAS-3348	INV-DER-3433	PIC-DER-3516	PIC-CIAS-3585
INV-ING-3189	PIC-MED-3263	PIC-CIAS-3349	INV-DER-3434	PIC-DER-3517	PIC-CIAS-3586
PIC-CIAS-3587	PIC-DER-3649	PIC-MED-3731	PIC-EES-3617	PIC-ING-3677	INV-ECO-3795
PIC-CIAS-3588	PIC-DER-3650	PIC-MED-3732	PIC-EES-3618	PIC-ING-3678	EXT-CIAS-3798
PIC-CIAS-3589	PIC-DER-3651	PIC-MED-3733	PIC-EES-3619	PIC-ING-3679	PIC-CIAS-3807
PIC-DER-3590	PIC-DER-3652	PIC-MED-3734	PIC-EES-3620	PIC-MED-3680	PIC-CIAS-3809
PIC-DER-3591	PIC-DER-3653	PIC-MED-3735	PIC-ING-3621	PIC-MED-3681	PIC-CIAS-3812
PIC-DER-3592	PIC-DER-3654	PIC-MED-3736	PIC-ING-3623	PIC-MED-3682	PIC-DER-3827
PIC-DER-3593	PIC-DER-3655	PIC-MED-3737	PIC-ING-3624	PIC-MED-3683	PIC-DER-3828
PIC-DER-3594	PIC-DER-3656	INV-CIAS-3746	PIC-ING-3625	PIC-MED-3684	PIC-DER-3829
PIC-DER-3595	PIC-DER-3658	INV-DER-3753	PIC-ING-3626	PIC-MED-3685	PIC-DER-3830
PIC-DER-3597	PIC-DER-3659	INV-DER-3754	PIC-ING-3627	PIC-MED-3686	PIC-DER-3831
PIC-DER-3599	PIC-DER-3660	INV-ECO-3771	PIC-ING-3628	PIC-MED-3687	PIC-DER-3832
PIC-DER-3600	PIC-DER-3661	INV-EES-3772	PIC-ING-3629	PIC-MED-3688	PIC-DER-3833
PIC-DER-3601	PIC-DER-3662	INV-EES-3773	PIC-ING-3630	PIC-MED-3689	PIC-DER-3834
PIC-DER-3602	PIC-DER-3663	INV-EES-3774	PIC-MED-3631	PIC-CIAS-3699	PIC-DIS-3836

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



PIC-DER-3603	PIC-DER-3664	INV-EES-3776	PIC-MED-3632	PIC-CIAS-3700	PIC-DIS-3837
PIC-DER-3604	PIC-DIS-3665	INV-EES-3777	PIC-MED-3633	PIC-CIAS-3701	PIC-DIS-3838
PIC-DER-3605	PIC-DIS-3666	INV-EES-3778	PIC-MED-3634	PIC-DER-3704	PIC-EES-3841
PIC-DIS-3606	PIC-ECO-3669	INV-EES-3779	PIC-MED-3635	PIC-DER-3707	PIC-EES-3842
PIC-DIS-3607	PIC-ECO-3670	INV-EES-3780	PIC-MED-3636	PIC-DER-3708	PIC-EES-3843
PIC-DIS-3611	PIC-EES-3671	INV-HUM-3782	PIC-MED-3637	PIC-DER-3709	PIC-MED-3846
PIC-ECO-3612	PIC-EES-3672	INV-HUM-3783	PIC-CIAS-3639	PIC-DER-3710	PIC-MED-3847
PIC-ECO-3613	PIC-EES-3673	INV-HUM-3784	PIC-CIAS-3640	PIC-DER-3711	PIC-MED-3848
PIC-ECO-3614	PIC-ING-3674	INV-ING-3788	PIC-CIAS-3641	PIC-DER-3712	PIC-MED-3849
PIC-EES-3615	PIC-ING-3675	INV-ING-3790	PIC-CIAS-3642	PIC-DER-3714	PIC-MED-3850
PIC-EES-3616	PIC-ING-3676	INV-CIAS-3793	PIC-CIAS-3643	PIC-DER-3715	PIC-MED-3851
PIC-CIAS-3646	PIC-ING-3725	PIC-CIAS-3865	PIC-CIAS-3644	PIC-DER-3716	PIC-MED-3852
PIC-CIAS-3647	PIC-ING-3726	PIC-ING-3891	PIC-CIAS-3645	PIC-EES-3723	PIC-MED-3853
PIC-DER-3648	PIC-ING-3727	PIC-ING-3901	PIC-ING-3728	PIC-MED-3729	PIC-MED-3730

Hallazgo No. 2

No se ha implementado un mecanismo de control efectivo para realizar el seguimiento y verificar la entrega de los resultados finales de investigación (ej. publicación efectiva de artículos, concesión de patentes) una vez que los proyectos han sido liquidados técnicamente con base en productos en estado intermedio (borrador o sometido), debido a que, no se observa en 50 proyectos los resultados finales, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia de las convocatorias sustentado en el Artículo 22 del Acuerdo 05 de 2020 que determina que *“Para facilitar el fomento de la cultura de investigación científica, la innovación, el desarrollo tecnológico, el emprendimiento, la investigación + creación y difusión científica de la Universidad Militar Nueva Granada, la Vicerrectoría de Investigaciones abrirá convocatorias internas soportadas económicamente por el Fondo Especial de Investigaciones. Para cada tipo de convocatoria, la Vicerrectoría de Investigaciones socializará en la página web de la Universidad un documento titulado Términos de referencia de la convocatoria para las siguientes modalidades de proyectos: (...)”*. **H2**

Tabla No. 2 Listado de proyecto sin soporte de publicación

Código del proyecto	Evidencia de publicación
INV-CIAS-3128	No
INV-CIAS-3129	Si
INV-CIAS-3130	No
INV-CIAS-3132	No
INV-CIAS-3133	No
INV-CIAS-3134	No
INV-CIAS-3135	No
INV-CIAS-3137	No
INV-CIAS-3139	No
INV-CIAS-3140	No
INV-CIAS-3141	No
INV-CIAS-3142	No
INV-CIAS-3143	No
INV-CIAS-3147	No
INV-CIAS-3148	Si
INV-CIAS-3149	No
INV-CIAS-3150	No
INV-DER-3154	No
INV-DER-3156	No
INV-DER-3157	No
INV-DER-3158	No
INV-DER-3159	No
INV-DER-3160	No

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INV-DER-3161	No
INV-DER-3162	No
INV-DER-3199	No
INV-DIS-3163	No
INV-DIS-3165	No
INV-ECO-3168	No
INV-ECO-3169	No
INV-ECO-3170	No
INV-ECO-3172	No
INV-EES-3173	No
INV-EES-3174	No
INV-EES-3175	No
INV-EES-3176	No
INV-EES-3177	No
INV-EES-3178	No
INV-EES-3179	No
INV-EES-3180	No
INV-EES-3181	No
INV-HUM-3182	No
INV-HUM-3183	No
INV-ING-3186	No
INV-ING-3189	No
INV-ING-3190	No
INV-ING-3191	No
INV-ING-3192	No
INV-ING-3193	No
INV-ING-3195	No
INV-ING-3197	No
INV-ING-3198	No

Fuente: Elaboración propia a partir de los soportes allegados por la unidad auditada

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

La auditoría interna realizada al Proceso de Investigación de la Universidad Militar Nueva Granada evaluó la gestión, los controles y el cumplimiento normativo para las vigencias 2023, 2024 y 2025. Se evidencian fortalezas y avances significativos, como el excelente desempeño en la captación de proyectos con financiación externa, la alta calidad de las propuestas internas presentadas, la gestión oportuna de las PQRSDF y la implementación de herramientas tecnológicas como SIVIN y FINPRO para optimizar sus procedimientos.

No obstante, la auditoría identificó debilidades estructurales y de control interno que limitan la eficacia del proceso. La gestión documental presenta un cumplimiento deficiente de las Tablas de Retención Documental, con rezagos importantes y la omisión de series críticas.

El ciclo de vida de los proyectos evidencia un represamiento del 97,5% en la liquidación técnica de proyectos finalizados y debilidades en el seguimiento a la publicación efectiva de los resultados de investigación. Adicionalmente, el análisis presupuestal reveló una subejecución del 26,09% en la muestra de 32 proyectos, y los propios investigadores reportaron de manera recurrente demoras en los trámites administrativos como un obstáculo para la ejecución. Finalmente, tanto la matriz de riesgos como el tablero de indicadores requieren una actualización.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



En conclusión, el Proceso de Investigación cumple con sus funciones y muestra una dinámica de mejora persistente, los hechos analizados en esta auditoría, conducen al establecimiento de actividades de control y seguimiento, a la reformulación de sus riesgos e indicadores más pertinentes a su operación táctica y estratégica.

Elaborado por:	Aprobado por:
 Jesús Alberto Orozco Castiblanco Auditor líder	 Claudia Johanna Crane Santander Jefe Oficina Control Interno de Gestión